



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



UNIÓN EUROPEA

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

JORNADAS ERASMUS+ 2026

PROYECTOS DE MOVILIDAD (KA1) EN EL SECTOR DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

CONVOCATORIA 2026

Conceptos clave

Toledo, 16 de septiembre de 2026

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Educación Superior

Índice

1. Proyectos de movilidad de estudiantes y personal de Educación Superior financiada con fondos de política interior (KA131-HED)
2. Programas intensivos combinados (BIP)
3. Movilidad combinada
4. Movilidad internacional

1

Proyectos de movilidad de estudiantes y personal de Educación Superior financiada con fondos de política interior (KA131-HED)

Duración de los proyectos de movilidad KA131-HED

Acción KA131-HED

Proyectos de movilidad de estudiantes y personal de Educación Superior financiada con fondos de política interior

26 meses

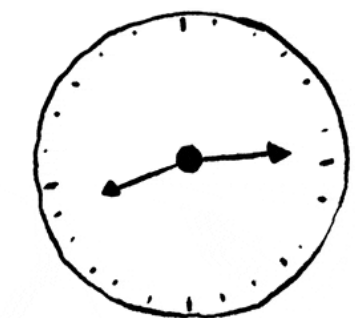
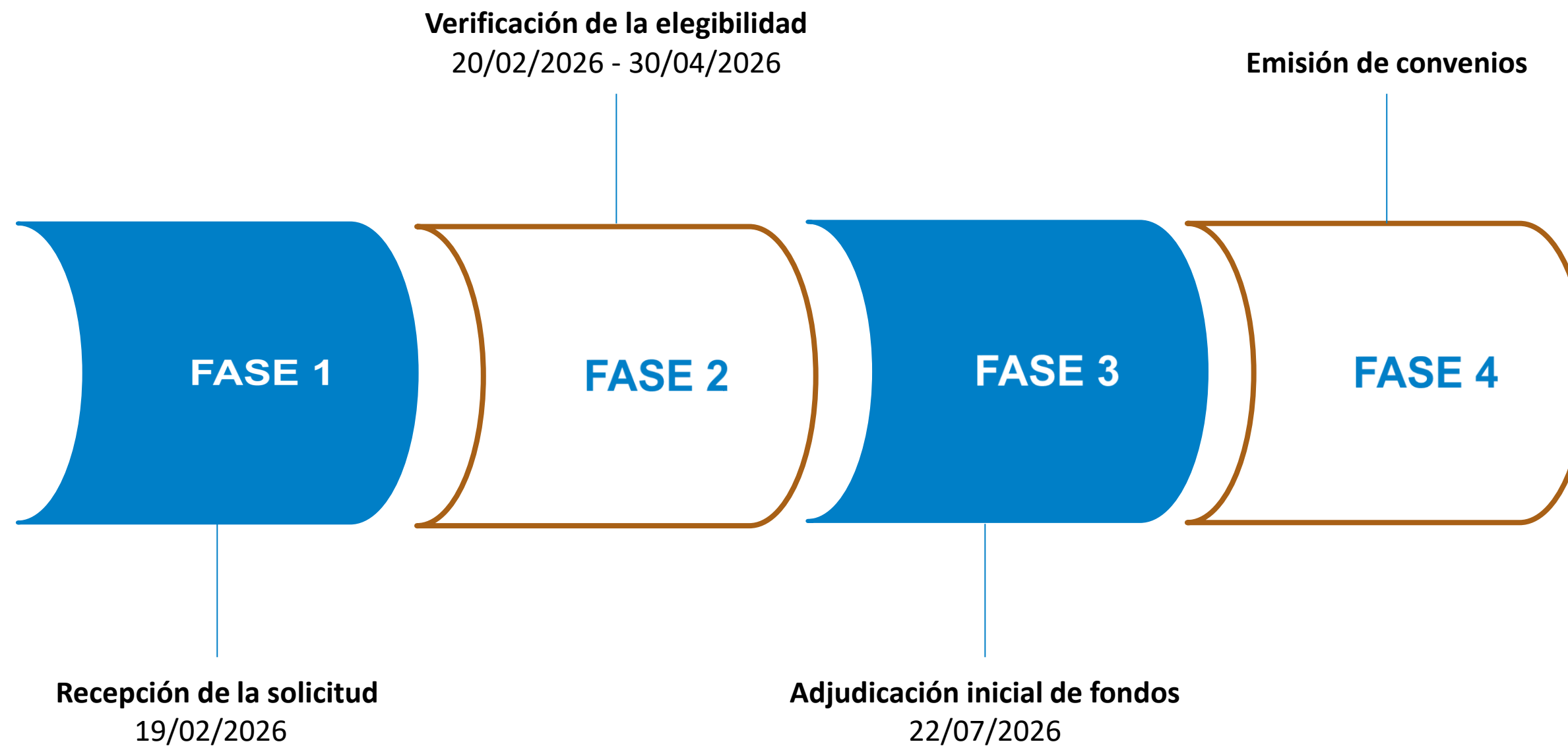
Inicio: 01/06/2026

Fin: 31/07/2028

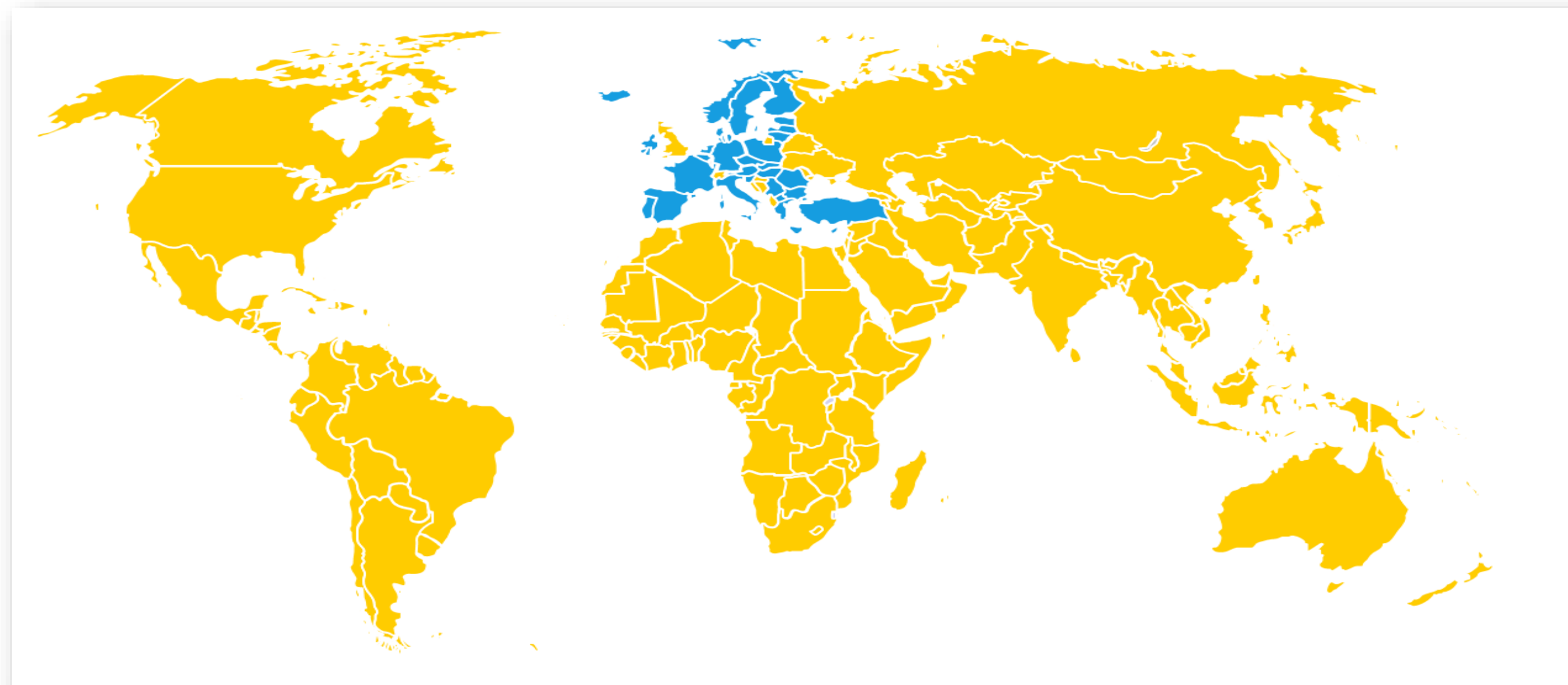
Erasmus+



Estado actual de las solicitudes KA131-HED



Países admisibles 2021-2027



Estados miembros de la Unión Europea y terceros países asociados al programa



Terceros países no asociados al programa

Tipos de actividades

HE-SMS

Movilidad de
estudiantes para
estudios

HE-STA

Movilidad de
personal para
docencia

HE-BIP

Programas
intensivos
combinados

HE-SMT

Movilidad de
estudiantes para
prácticas

HE-STT

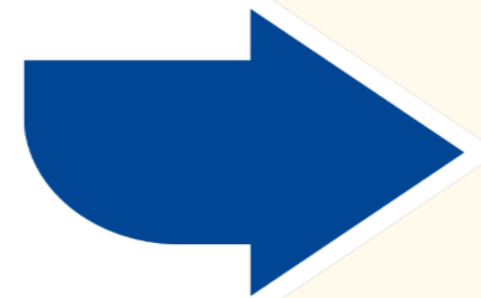
Movilidad de
personal para
formación

Movilidades de estudiantes

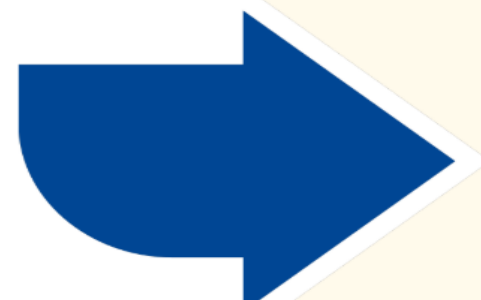
Estudiantes admisibles



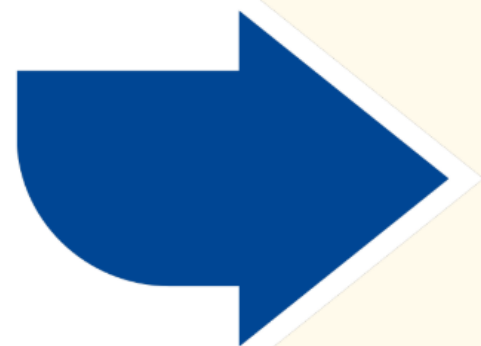
La movilidad física se puede desarrollar en:



Estudiantes matriculados en estudios oficiales de Educación Superior, incluyendo titulaciones dobles o conjuntas y sin restricción durante el primer año para estudios.



Recién titulados (movilidad para prácticas).
Seleccionados durante su último año de estudios.
Deben realizar la movilidad dentro del año siguiente a la finalización de los estudios.

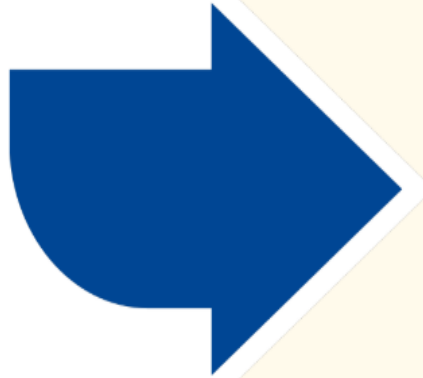


Estados miembros, terceros países asociados al programa o terceros países no asociados al programa diferente del país donde esté establecida la organización de envío y del país de residencia del estudiante durante sus estudios.

Duración movilidad de estudiantes



**Duración
admisible**



Máximo **12 meses** por ciclo de estudios de movilidad física.



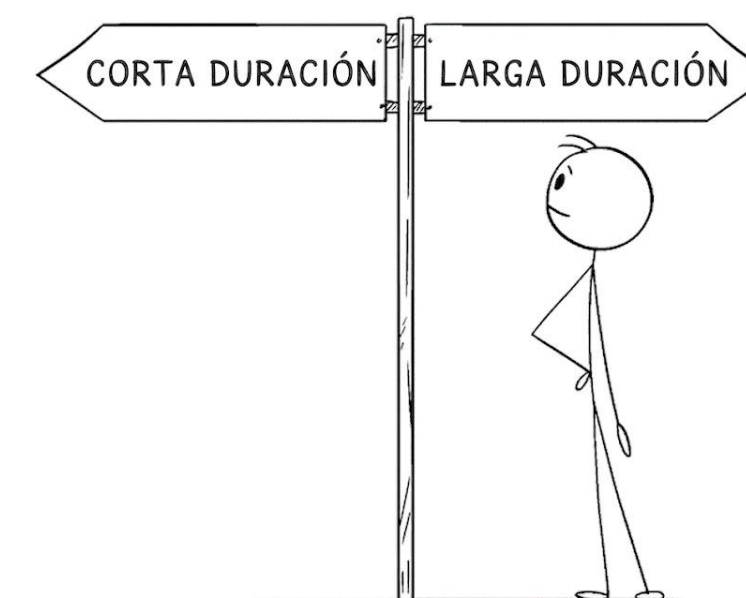
Incluida la movilidad de:

- Los **recién titulados** que realicen **prácticas en empresas**
- Los **estudiantes** que hubieran obtenido una **beca Erasmus+ o Erasmus Mundus**

Duración movilidad de estudiantes

Movilidad de larga duración

De 2 a 12 meses de movilidad física.



Movilidad de corta duración

De 5 a 30 días de movilidad física.

- Movilidades combinadas: componente virtual recomendado para estudiantes de doctorado y obligatorio para el resto.
- Mínimo tres ECTS en movilidades de estudiantes para estudios

Movilidad de personal para docencia

Personal admisible para movilidades de docencia:



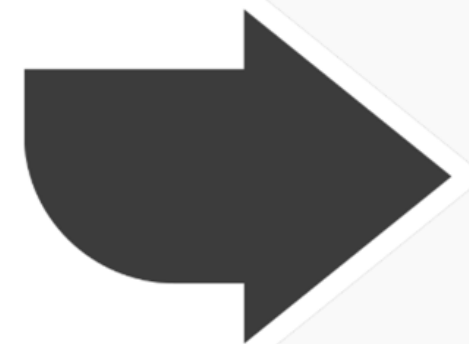
1. Personal que trabaja en una **institución de educación superior**.



2. Personal de empresas ubicadas en cualquier país que trabaje en una organización (distinta de una institución de educación superior acreditada con ECHE) activa en el mercado de trabajo o en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud, la investigación y la innovación, y que haya sido invitado a impartir docencia en una institución de educación superior.

Movilidad de personal para formación

**Personal admisible para
movilidades de
formación:**



Personal que trabaje en una **institución de Educación superior.**

Algunos ejemplos:

- Actos de formación (excepto conferencias).
- Aprendizaje por observación.



Movilidad de personal

La movilidad física se puede desarrollar en:

Estados miembros, terceros países asociados al programa y terceros países no asociados al programa diferente del país donde esté establecida la organización de envío y del país de residencia del personal.



Movilidad de personal



**Duración
admisible**

De 2 a 60 días

Mínimo un día para personal invitado de empresas
Mínimo cinco días para movilidades hacia
terceros países no asociados al programa

El número mínimo de días de estancia han de ser consecutivos

Actividad docente: mínimo 8 horas lectivas a la semana
(o período de estancia inferior) salvo personal invitado
de empresas, o 4 horas cuando la actividad docente
incluya un periodo de formación.

Financiación KA131-HED 2026



Ayudas individuales: Movilidades físicas de **estudiantes de larga duración** (2 a 12 meses)

		IMPORTE BASE	AYUDAS ADICIONALES	
		ESTUDIOS	PRÁCTICAS	MENOS OPORTUNIDADES*
	Grupo 1 Países con costes de vida más altos	Países de la UE y asociados al programa: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia. Países no asociados al programa de las regiones 13 y 14: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino, Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.		
	Grupo 2 Países con costes de vida medios	Países de la UE y asociados al programa: Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.		
	Grupo 3 Países con costes de vida más bajos	Países de la UE y asociados al programa: Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.		
	Estudiantes de Canarias hacia países del grupo 1, 2 y 3	786 €/mes	+150 €/mes	no procede
	Países no asociados al programa de las regiones 1 a 12	700 €/mes	no procede	+250 €/mes

* Puede encontrar más información sobre los estudiantes con menos oportunidades en la página 4 de este documento.

Ayudas individuales: Movilidades físicas de **estudiantes de corta duración** (5 a 30 días)

		IMPORTE BASE	AYUDAS ADICIONALES
		ESTUDIOS Y PRÁCTICAS	MENOS OPORTUNIDADES*
 Todos los países del mundo	Hasta el día 14	79 €/día	+100 € para toda la movilidad
	Del día 15 al 30	56 €/día	+150 € para toda la movilidad (No acumulable a la anterior)

Se consideran **estudiantes con menos oportunidades** los que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones (ayuda no acumulativa si presentan más de un perfil):

-  DISCAPACIDAD
-  OBSTÁCULOS GEOGRÁFICOS
-  PROBLEMAS DE SALUD

-  OBSTÁCULOS SOCIOECONÓMICOS
-  DIFERENCIAS CULTURALES

Ayudas individuales: Movilidades físicas de **personal**
(hasta 60 días)

		Personal de los estados miembros de la UE y de terceros países asociados al programa	Personal de terceros países no asociados al programa y personal invitado de empresa
 Grupo 1 Países con costes de vida más altos	Países de la UE y asociados al programa: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia.	entre 120-190 €/día	190 €
	Países no asociados al programa de las regiones 13 y 14: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino, Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.		No subvencionables
 Grupo 2 Países con costes de vida medios	Países de la UE y asociados al programa: Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.	entre 105-170 €/día	170 €
 Grupo 3 Países con costes de vida más bajos	Países de la UE y asociados al programa: Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumania, Serbia, Turquía.	entre 90-148 €/día	148 €
 Países no asociados al programa de las regiones 1 a 12 (excepto la región 4)		190 €/día	No subvencionables

Hasta el 14.º día de actividad: el importe por participante y día, tal como se especifica en el cuadro anterior.

Entre el día 15.º y 60.º de actividad + días de viaje financiados: el 70 % del importe diario por participante, tal como se especifica en el cuadro anterior.

¿CÓMO TIENEN QUE DETERMINAR LAS ORGANIZACIONES LAS AYUDAS INDIVIDUALES A PERCIBIR POR ESTUDIANTES Y PERSONAL?

Las organizaciones beneficiarias (instituciones y consorcios de educación superior) deberán decidir los importes de las ayudas teniendo en cuenta el presupuesto de que dispongan y el número de movilidades previstas **respetando los principios y criterios siguientes:**

Una vez que se hayan decidido, **los importes de las ayudas deberán mantenerse sin cambios durante toda la vigencia del convenio de subvención.** En ningún caso se podrán aumentar o disminuir dichos importes una vez establecidos.

El importe de las ayudas deberá publicarse en las páginas web de las instituciones de educación superior y de los consorcios de movilidad.

A todos los **estudiantes** que se desplacen al mismo grupo de países y con el mismo tipo de movilidad (estudios o períodos de formación práctica) se les concederá el mismo importe de ayuda (salvo a los estudiantes y titulados recientes con menos oportunidades o procedentes de Canarias). Además, la diferencia entre el importe que se establezca para cada grupo de países deberá ser de un mínimo de 50 €.

Para determinar el importe de las ayudas del **personal**, se deberá establecer un **porcentaje** igual del importe máximo, que se aplicará en cada uno de los tres grupos de países. Todos los miembros del personal percibirán el mismo importe diario que sea de aplicación. En ningún caso se podrá asignar un importe único para todos los grupos de países.

Ayudas de viaje: estudiantes y personal

 Distancias ¹	 En caso de viaje ecológico	 En caso de viaje no ecológico
Entre 10 y 99 km:	56 EUR por participante	28 EUR por participante
Entre 100 y 499 km:	285 EUR por participante	211 EUR por participante
Entre 500 y 1 999 km:	417 EUR por participante	309 EUR por participante
Entre 2 000 y 2 999 km:	535 EUR por participante	395 EUR por participante
Entre 3 000 y 3 999 km:	785 EUR por participante	580 EUR por participante
Entre 4 000 y 7 999 km:	1188 EUR por participante	1188 EUR por participante
8 000 km o más:	1735 EUR por participante	1735 EUR por participante

¹ Calculadora de distancias disponible en https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_es

 ¿QUIÉN PUEDE PERCIBIR CADA AYUDA?	Ayuda de viaje	Máx. 2 días adicionales de ayuda individual para viaje no ecológico	Máx. 6 días adicionales de ayuda individual para viaje ecológico ²
Estudiantes y personal	✓	✓	✓

² El viaje ecológico se define como aquel que utiliza medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal del trayecto, por ejemplo, el autobús, el ferrocarril o el automóvil compartido.

Ayudas para las organizaciones

	COSTES SUBVENCIONABLES Y NORMAS APLICABLES	IMPORTE
 APOYO ORGANIZATIVO	Costes directamente relacionados con la ejecución de las actividades de movilidad (salvo los gastos de viaje y estancia de los participantes). Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios. Regla de asignación: en función del número de participantes en la movilidad.	MOVILIDADES 400 EUR hasta el participante nº 100 y 230 EUR a partir del participante nº 101 PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS 400 EUR por participante (mínimo 10 – máximo 20)
 APOYO A LA INCLUSIÓN	Costes relacionados con la organización de actividades de movilidad para participantes con menos oportunidades — exclusivamente aquellos con una discapacidad reconocida igual o superior al 33 % (o equivalente en el caso de participantes extranjeros) y/o con problemas de salud física o mental — que necesiten apoyo adicional sobre la base de los costes reales. Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios. Regla de asignación: en función del número de participantes con menos oportunidades que reciban apoyo adicional sobre la base de los costes reales a través de la categoría de apoyo a la inclusión.	125 EUR por participante
 COSTES EXCEPCIONALES	Costes derivados de la garantía financiera, si la agencia nacional la solicita. Gastos de viaje elevados de los participantes. Mecanismo de financiación: costes reales. Regla de asignación: el solicitante debe justificar la solicitud, que debe ser aprobada por la agencia nacional.	80% de los costes admisibles

2

Programas Intensivos Combinados (BIP)

a) ¿Qué es un programa intensivo combinado (BIP)?

Es un programa en el que un grupo de **estudiantes y/o personal** realiza una **movilidad física** de corta duración en el extranjero combinada con un **componente virtual** obligatorio.

Utiliza **métodos innovadores de aprendizaje y enseñanza**, incluido el uso de la cooperación en línea, y puede incluir aprendizaje basado en retos.

El programa debe aportar un **valor añadido** respecto a los cursos o formaciones existentes que imparten las instituciones de educación superior participantes.

Programas intensivos combinados

=

Movilidad física

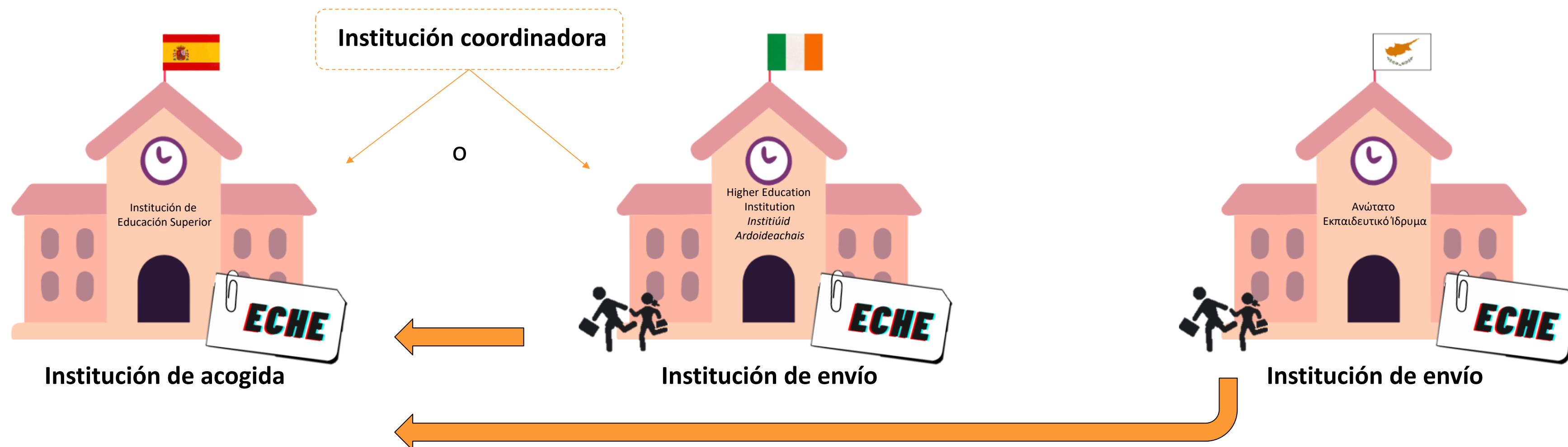


+

Componente virtual



b) Estructura



Deben ser desarrollados y ejecutados por al menos tres instituciones de educación superior de al menos tres Estados miembros y/o terceros países asociados al programa, todas ellas acreditadas con la Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE).

b) Estructura

- ☺ **Institución coordinadora.** Es la institución solicitante o un miembro de un consorcio de movilidad solicitante de un proyecto de movilidad KA131-HED. Puede ser también la misma institución de acogida o de envío.
- ☺ **Institución de acogida.** Solo puede haber una institución de acogida, aunque también puede haber una organización coanfitriona. Esta organización puede ser una empresa, asociación u organismo público (en el mismo país) que acoja a participantes para la formación práctica como parte del programa. Esta organización también puede ser una institución de Educación superior.
- ☺ **Instituciones de envío.** Deben estar ubicadas en un estado miembro o tercer país asociado al programa y ser titulares de una ECHE o ser una institución de Educación superior de un tercer país no asociado al programa reconocida y que haya firmado un acuerdo interinstitucional con sus socios de un estado miembro o tercer país asociado al programa antes de que se lleve a cabo la actividad de movilidad.

Todos los miembros de la asociación BIP deben participar en el desarrollo e implementación del programa y cada socio debe tener un papel en la recepción o el envío de participantes, excepto si solo están coordinando.

c) Participantes admisibles

Participantes

- Estudiantes matriculados en estudios oficiales de Educación Superior
- Personal empleado en una institución de Educación Superior
- Una mezcla de los dos anteriores

El número mínimo de participantes móviles en un programa intensivo combinado es de 10 para que el programa sea admisible para recibir financiación.

Personal docente y formador participante en la puesta en práctica del programa

- Personal empleado en una institución de Educación Superior de un estado miembro, tercer país asociado al programa o tercer país no asociado al programa
- Personal invitado de empresas para impartir docencia en una institución de Educación Superior de un estado miembro o tercer país asociado al programa.

d) Duración y lugar de desarrollo



- La movilidad física se puede desarrollar en una institución de Educación Superior de acogida de un estado miembro o tercer país asociado al programa o en cualquier otro lugar del país de la institución de Educación Superior de acogida



- Esta parte física tiene una duración entre cinco y treinta días

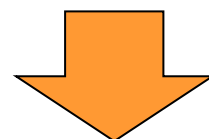


- Todo el programa intensivo combinado (parte física y virtual) debe reconocerse con al menos 3 créditos ECTS

e) ¿Cómo se financia un programa intensivo combinado?



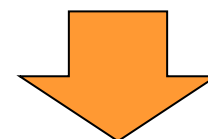
Institución coordinadora



Apoyo
Organizativo



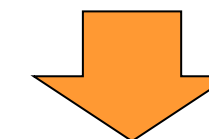
Institucion(es) de envío



Apoyo
Individual
+
Viajes



Institución de acogida



Personal
Docente
Invitado de
Empresa



f) ¿Cómo se financia un programa intensivo combinado?

La **financiación** de Erasmus+ para un programa intensivo combinado consiste en el **apoyo organizativo** y el **apoyo a la movilidad**.

La financiación debe ser solicitada de manera distribuida por las instituciones de Educación Superior involucradas de acuerdo con su función, a través de la solicitud de subvención KA131-HED:

- ☉ La **institución coordinadora** solicita el **apoyo organizativo** para cada programa intensivo combinado. Por dicho motivo, en el formulario de solicitud de un proyecto KA131-HED debe indicar el número de programas intensivos combinados para los que se solicita financiación y el número de participantes en cada uno de ellos.
- ☉ Las **instituciones de envío** solicitan subvenciones de movilidad para sus estudiantes y personal.
- ☉ La **institución de acogida** solicita subvenciones de movilidad para el personal docente invitado de empresa.

- ➡ Los participantes pueden ser enviados con financiación de Erasmus+ o asumir los costes que de ello se deriven.
- ➡ Las instituciones de Educación Superior de terceros países no asociados al programa podrán enviar participantes con financiación de Erasmus+ si la institución de acogida dispone, paralelamente, de un proyecto de movilidad financiado con fondos de política exterior (KA171-HED) para financiar al personal y a los estudiantes entrantes de estos países. **Estos participantes de terceros países no asociados al programa no cuentan a efectos de los requisitos mínimos.**

3

Movilidad combinada

4

Movilidad internacional

Movilidad internacional

Hasta el 20 % del presupuesto final adjudicado a cada proyecto (KA131-HED) podrá utilizarse para financiar movilidades, tanto de estudiantes como de personal, de las instituciones de educación superior hacia cualquier tercer país no asociado al programa (TPNAP) de las regiones 1 a 14.

El porcentaje de movilidad indicada en el formulario de solicitud es una estimación de lo que se desea realizar.

La participación de la movilidad internacional no debe exceder el 20 % de la subvención del proyecto otorgado. El módulo del beneficiario (BM) mostrará una advertencia en este caso.

- Se puede participar sin beca (beca cero) o, con beca parcial o completa
- El apoyo organizativo computa dentro del 20 % permitido





¡Gracias por su atención!